



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

Vistos, los Informes N° 022155-2023-DIA/MC, N° 022145-2023-DIA/MC,
N° 022123-2023-DIA/MC, N° 022158-2023-DIA/MC, N° 022164-2023-DIA/MC,
N° 022088-2023-DIA/MC, N° 022159-2023-DIA/MC, N° 022165-2023-DIA/MC,
N° 022154-2023-DIA/MC, N° 022160-2023-DIA/MC, N° 022166-2023-DIA/MC,
N° 022090-2023-DIA/MC, N° 022161-2023-DIA/MC, N° 022094-2023-DIA/MC,
N° 022092-2023-DIA/MC, N° 022130-2023-DIA/MC, N° 022142-2023-DIA/MC,
N° 022131-2023-DIA/MC, N° 022162-2023-DIA/MC, N° 022095-2023-DIA/MC,
N° 022132-2023-DIA/MC, N° 022140-2023-DIA/MC, N° 022143-2023-DIA/MC,
N° 022156-2023-DIA/MC, N° 022163-2023-DIA/MC, N° 022144-2023-DIA/MC,
N° 022157-2023-DIA/MC, N° 022141-2023-DIA/MC y N° 022096-2023-DIA/MC
de la Dirección de Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se creó el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores culturales, organizaciones sin personería jurídica y organizaciones con personería jurídica en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOC.	N° DOC
1	ADELA CALDERON SIVINCHA	DNI	24810793
2	JOSE JESUS CHALAN GUTIERREZ	DNI	75766421
3	ALMENDRA MONICA ARAUJO SIVINCHA	DNI	73816722
4	NELIO HUAYHUA LAYME	DNI	46260256
5	CLILIA JACQUELINE CAPCHA QUISPE	DNI	44673385
6	IRENE LAYME FERNANDEZ	DNI	24808049
7	PURIFICADA MONTAÑEZ MARQUEZ	DNI	24785986
8	PEDRO YANA MAMANI	DNI	07324095
9	CARLOS ARROYO MONTES	DNI	19992095
10	WILMA CHACNAMA FLORES	DNI	47349534
11	MONICA RAMOS YUPARI	DNI	42564266
12	ESMILDA ROMERO MENDOZA	DNI	47016336
13	REYNELDA EVANGELINA MORALES MONTALVAN	DNI	45827451
14	EUSEBIO RICHARD HIPOLITO DELGADO	DNI	16008478
15	JERSON VICENTE RAMIREZ ACUÑA	DNI	70670338
16	CLAUDIA DEL PILAR RUIZ GONZALEZ	DNI	40062218
17	MARIA MERCEDES NIZAMA VALVERDE	DNI	02812707
18	FELIPA PEÑA CORDOVA	DNI	43948519
19	NICOLAZA LOPEZ LOPEZ	DNI	03094363
20	TEODOLINDA ROMERO MONTENEGRO	DNI	27986706
21	FELICIA ELENA EGUSQUIZA GIRALDO	DNI	32612769
22	MELISA KARINA CHACHAPOYAS SALINAS	DNI	44383734
23	GLORIA CRESPINA VERGARAY MENDEZ	DNI	76874664
24	ISABEL LUISA ROMERO MORENO	DNI	32603896
25	CARMELITA APOLINARIA PINEDO GIRALDO	DNI	32613110
26	ERESVITA VERONICA ESTRADA VERGARAY	DNI	71096886
27	NERY CERILA SILVESTRE VERGARAY	DNI	46481174
28	BERNARDO CAPRISTANO ROSALES	DNI	33257146
29	ALICIA AGUILAR TAFUR	DNI	74444102

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones para la implementación del RENTOCA aprobadas con el decreto supremo antes mencionado;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-MC, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro, y conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOC.	N° DOC
1	ADELA CALDERON SIVINCHA	DNI	24810793
2	JOSE JESUS CHALAN GUTIERREZ	DNI	75766421
3	ALMENDRA MONICA ARAUJO SIVINCHA	DNI	73816722
4	NELIO HUAYHUA LAYME	DNI	46260256
5	CLILIA JACQUELINE CAPCHA QUISPE	DNI	44673385
6	IRENE LAYME FERNANDEZ	DNI	24808049
7	PURIFICADA MONTAÑEZ MARQUEZ	DNI	24785986
8	PEDRO YANA MAMANI	DNI	07324095
9	CARLOS ARROYO MONTES	DNI	19992095
10	WILMA CHACNAMA FLORES	DNI	47349534
11	MONICA RAMOS YUPARI	DNI	42564266
12	ESMILDA ROMERO MENDOZA	DNI	47016336
13	REYNELDA EVANGELINA MORALES MONTALVAN	DNI	45827451
14	EUSEBIO RICHARD HIPOLITO DELGADO	DNI	16008478
15	JERSON VICENTE RAMIREZ ACUÑA	DNI	70670338
16	CLAUDIA DEL PILAR RUIZ GONZALEZ	DNI	40062218
17	MARIA MERCEDES NIZAMA VALVERDE	DNI	02812707
18	FELIPA PEÑA CORDOVA	DNI	43948519
19	NICOLAZA LOPEZ LOPEZ	DNI	03094363
20	TEODOLINDA ROMERO MONTENEGRO	DNI	27986706
21	FELICIA ELENA EGUSQUIZA GIRALDO	DNI	32612769



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyipi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeiyari antantayetyarori kametsari"

22	MELISA KARINA CHACHAPOYAS SALINAS	DNI	44383734
23	GLORIA CRESPIÑA VERGARAY MENDEZ	DNI	76874664
24	ISABEL LUISA ROMERO MORENO	DNI	32603896
25	CARMELITA APOLINARIA PINEDO GIRALDO	DNI	32613110
26	ERESVITA VERONICA ESTRADA VERGARAY	DNI	71096886
27	NERY CERILA SILVESTRE VERGARAY	DNI	46481174
28	BERNARDO CAPRISTANO ROSALES	DNI	33257146
29	ALICIA AGUILAR TAFUR	DNI	74444102

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DIANA ANUSKA AGUIRRE MANRIQUE

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES